



# AJDIP/143-2024

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
23-2024	11-06-2024	DOPA	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1-Que en la sesión ordinaria CPRTF-02-2024 de la Comisión de Traslado de Flota, mediante acuerdo CEARLP-02-2024, se detalla lo siguiente:

#### **"Embarcación Nohelia**

Solicitud presentada por el señor Julio Esteban Morice Umaña, portador de la cédula de identidad 603400945, propietario de la embarcación Nohelia, matrícula PG00739.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Morice Umaña presentó solicitud de cambio de flota de su licencia de pesca.
2. Que su solicitud consiste en el cambio de flota de pequeña escala a mediana escala.
3. Que esta Comisión ha corroborado que dicha misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite, en los siguientes términos:

Por tanto, se acuerda:

#### **Acuerdo CPRTF-02-2024:**

Por decisión unánime se acuerda autorizar la solicitud presentada por el señor Julio Esteban Morice Umaña, portador de la cédula de identidad 603400945, propietario de la embarcación Nohelia, matrícula PG00739, una vez corroborado por esta Comisión que la misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite; limitando el ejercicio de la misma en el Golfo de Nicoya. En adelante dicha licencia se leerá de la siguiente manera:

Tipo de pesca: GDES. PELAGICOS—DEMERSALES.

Artes de pesca: LÍNEA LONGITUD MÁXIMA 15000MTS, MÁXIMO 600 ANZUELOS POR CADA 1000MTS -ANZUELOS CIRCULARES.

Notas técnicas: ESTA LICENCIA SE AUTORIZA LA PESCA DE GRANDES PELAGICOS AL AMPARO DEL ACUERDO AJDIP/221-2009. NO AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA PESCA EN EL LITORAL CARIBE COSTARRICENSE, NI EN EL GOLFO DE NICOYA. SE PROHIBE LA CAPTURA DE RAYAS Y EN LOS CASOS EN QUE SEAN CAPTURADOS DEBERAN SER LIBERADO.

(EPYDR-LILI-N86)"

2-Analizado el acuerdo CPRTF-02-2024, por los señores Directores y en base a la recomendación emitida por parte de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

### ACUERDA

1-Aprobar lo determinado por medio del Acuerdo CPRTF-02-2024, de la Comisión de Traslado de Flota, correspondiente a la solicitud cambio de flota de pequeña escala a mediana escala, presentada por el señor Julio Esteban Morice Umaña, portador de la cédula de identidad 603400945, propietario de la embarcación Nohelia, matrícula PG00739.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, que mediante oficio se notifique al interesado.



Lic. Christian Miranda Vega  
Secretaría Técnica Junta Directiva  
INCOPESCA